

DECRETO ALCALDICIO N° 107/2013.

VISVIRI; 01 AGO. 2013

VISTOS:

Estos antecedentes:

- 1.- Las disposiciones contenidas en el Código del Trabajo.
- 2.- El D. F. L. Nro. 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior que determina el traspaso de los servicios de Educación a las Municipalidades.
- 3.- Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, de fecha 3 de junio de 2013, celebrado entre la I. Municipalidad de General Lagos y don HENRY FRANCISCO YONG CERDA.
- 4.- Anexo de Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, de fecha 1° de agosto de 2013.
- 5.- La resolución Nro. N° 1.600 de fecha 06.11.2008, de la Contraloría General de la República.
- 6.- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, el Anexo N° 1, de fecha 1° de agosto de 2013, del Contrato de Trabajo a Plazo Fijo celebrado el 3 de julio de 2013, del **Sr. HENRY FRANCISCO YONG CERDA**, R.U.N Nro. 13.862.495-1, de profesión Abogado, que cumple labores de Asesor Jurídico del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de General Lagos; en el sentido de prorrogar la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2013.
- 2.- La Secretaría Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas y el Departamento Municipal de Educación, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que correspondan e incluirlo a su carpeta personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, y **ARCHÍVESE**.



ALFONSO DELUCCHI CARRION
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
PROVINCIA DE PARINACOTA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

ANEXO Nº 001
DE CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO

En Visviri, a 1º de Agosto de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº 69.250.700-2, representada legalmente por su Alcalde, don **GREGORIO MENDOZA CHURA**, chileno, casado, R.U.T. Nº 9.232.529-6, ambos domiciliados en calle Ignacio Carrera Pinto s/n, localidad de Visviri, Comuna de General Lagos, y el Abogado, don **HENRY FRANCISCO YONG CERDA**, chileno, soltero, R.U.T. Nº 13.862.495-1, domiciliado en calle Arturo Prat Nº 330 oficina 1, de la ciudad de Arica, han convenido la siguiente modificación del Contrato de Trabajo a Plazo Fijo como Asesor Jurídico del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de General Lagos. La modificación del contrato ya individualizado, será del siguiente tenor:

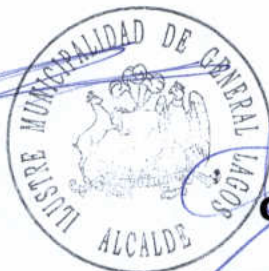
PRIMERO : Se prorroga el Contrato de Trabajo a Plazo Fijo de fecha 03 de junio de 2013, celebrado por las partes, ampliando su vigencia, hasta el día 31 de diciembre del año 2013.

SEGUNDO : Las partes declaran expresamente que, todo lo establecido y estatuido en las demás cláusulas del Contrato de Trabajo a Plazo Fijo celebrado entre las partes el día 03 de Junio del 2013, se mantienen firmes y plenamente vigentes.

TERCERO : El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares, del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de don **HENRY YONG CERDA** y los restantes en poder de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS**.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:

HENRY YONG CERDA
ABOGADO
RUT 13.862.495-1



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS